



*Banco Central de Nicaragua*

## **AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES FÍSICOS DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA EN VALORES DESMATERIALIZADOS**

El Banco Central de Nicaragua (BCN) tiene a bien informar a todo el público que, a partir del 21 de diciembre del corriente iniciará el proceso de transformación de los valores físicos emitidos por el BCN actualmente en circulación, denominados Letras y Bonos del Banco Central de Nicaragua, en valores desmaterializados.

La transformación de los valores físicos en valores desmaterializados significa que éstos serán registrados de forma electrónica en el sistema de anotación en cuenta de una central de valores; por lo tanto, el tenedor de títulos físicos que desee transformarlos en valores desmaterializados, deberá obtener una cuenta electrónica en una central de valores de forma directa o a través de un Depositante, para que en ella se le acrediten los valores desmaterializados.

La desmaterialización no altera ni modifica los derechos u obligaciones consignadas en los valores físicos. La transformación es voluntaria, y por ende, sólo estarán sujetos a ella los valores físicos detallados en las solicitudes que presenten los tenedores interesados en su desmaterialización. Aún cuando la desmaterialización no se realice, no se extingue la obligación del BCN de liquidar a su vencimiento cada uno de los valores físicos no transformados, según las condiciones establecidas en el título mismo.

De conformidad con el Arto. 202 de la Ley de Mercado de Capitales y el Arto. 16, párrafo cuarto de la Norma sobre Registro de Valores Desmaterializados, después del 31 de mayo de 2010 los valores físicos emitidos por el BCN que no hayan sido desmaterializados, no podrán ser transados a través de las Bolsas de Valores autorizadas para operar en Nicaragua.

Es importante señalar que la representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta es irreversible; es decir, una vez realizado este proceso, ya no se podrán representar esos valores mediante documentos físicos.

La solicitud de transformación será efectuada mediante formato establecido para tal fin. El formato de solicitud y el "Procedimiento para Transformar los Valores Físicos en circulación del Banco Central de Nicaragua en Valores Desmaterializados", están disponibles en las oficinas de la Gerencia Financiera del BCN, así como en la página Web del BCN ([www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni)).

Para mayor información, favor comunicarse a la Gerencia Financiera, a los teléfonos N°2255-7171, extensión 588, 623 y 392; fax 22652047 ó 22650562; y correos electrónicos [msu@bcn.gob.ni](mailto:msu@bcn.gob.ni), [amz@bcn.gob.ni](mailto:amz@bcn.gob.ni) o [mta@bcn.gob.ni](mailto:mta@bcn.gob.ni).